Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/2023 de fecha 07 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-025/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 151/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA SALUMAX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 44/2019".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 177/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de enero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 11/2023, de fecha 19 de enero de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 151/2022, suscrito con la firma SALUMAX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 44/2019"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 023-017/2022, de fecha 18 de abril de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 44/2019", a la firma SALUMAX S.A., formalizándose a través del Contrato N° 151/2022, suscrito en fecha 17 de mayo del 2022;

Que, por Nota de fecha 23 de noviembre de 2022, la firma SALUMAX S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Ítem N° 2, del Contrato mencionado;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 175/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2022-000160, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, solicitó la ampliación de monto del Contrato N° 151/2022, suscrito con la firma SALUMAX S.A., manifestando cuanto sigue: *"...tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo. El insumo detallado se encuentra en análisis para un nuevo proceso licitatorio"*;

Resolución C.A. - Página 1 de 4

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-025/2023

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1341/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del 20% (veinte por ciento), del Contrato N° 151/2022, suscrito con la firma SALUMAX S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 44/2019, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al mismo, respetando el límite legal del 20% (veinte por ciento) y el umbral fijado para la licitación, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022..."*;

Que por Correo Electrónico Institucional de fecha 23 de diciembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión del monto a ser ampliado, en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, al Departamento Técnico de Contrataciones;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 841/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 151/2022, suscrito con la firma SALUMAX S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000021362/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y contó con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de G. 7.920.000.- (Guaraníes siete millones novecientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4362/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, correspondiente para la ampliación del Contrato N° 151/2022, suscrito con la firma SALUMAX S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 03 de enero de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud, de manera a seguir con los trámites administrativos correspondientes a la ampliación del Contrato en cuestión;

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 007-025/2023

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 18 de enero de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su Providencia a través de la cual otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 151/2022, suscrito con la firma SALUMAX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 44/2019", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario Interino del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 151/2022, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante del Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato mencionado.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

SALUMAX S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto Ampliado (IVA Incluido)
2	42294935-004	2404	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA PARA LESIONES SANGRANTES: AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA DE LESIONES SANGRANTES DE 23 G LA AGUJA Y 7 FRENCH EL CATÉTER.-	Unidad	UNIDAD	63	COOK	USA	660.000	41.580.000	12	7.920.000

Monto Ampliación Contrato 151/2022: Gs. 7.920.000.- (Guaraníes siete millones novecientos veinte mil) IVA Incluido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefa Sección Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS RIZZARI VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS